
1-	Asociaciones civiles	1
2-	Consortios	2
3-	Cooperativas	3
4-	Edificios y Condominios	4
5-	Empresas Unipersonales y Profesionales Independientes	5
6-	Grupos de Interés Económico	6
7-	Sociedades Agrarias	7
8-	Sociedades Anónimas	8
9-	Sociedades Anónimas en Formación	9
10-	Sociedades Civiles	10
11-	Sociedades Colectivas, de Capital e Industria y en Comandita (Simple o por Acciones)	11
12-	Sociedades de Hecho	12
13-	Sociedades de Responsabilidad Limitada	13
14-	Sociedades Extranjeras	14

1- Asociaciones civiles

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los representantes de la Asociación Civil.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la Asociación Civil.
- Fotocopia de inscripción en el RUT.
- Estatuto y reformas si las hubiere, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas notarialmente.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones y Fundaciones.
- Presentar [Asociaciones civiles - Carta de integración](#), suscrita por las personas autorizadas, comunicando la integración completa de la Comisión Directiva. Dicha carta deberá presentarse acompañando una certificación notarial especificando fecha de la reunión en la que fueron designadas estas personas, nombres y apellidos completos y cargos de todos los integrantes.
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas – Asociaciones Civiles y Fundaciones- con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Testimonio notarial del comprobante del censo exigido por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

2- Consorcios

- En caso de operar con crédito se deberá presentar los contratos o estatutos de las personas jurídicas que lo integran en la forma establecida en estos requisitos según el tipo.
- Presentar fotocopia de constancia de inscripción en el R.U.T.
- Presentar estatuto o contrato social, reformas o modificaciones o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts.37 y 39 de la ley 17.437 Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, el mismo deberá tener las firmas certificadas notarialmente.
- Presentar testimonio notarial de las publicaciones de los mismos en Diario Oficial y en otro periódico.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas según corresponda: Sección Registro Nacional de Comercio / Sociedades y Asociaciones Agrarias / Asociaciones y Fundaciones / Registro Nacional de Cooperativas.
- Presentar carta suscrita por las personas autorizadas según corresponda:
 - Para el caso de personas jurídicas no comprendidas por el art. 86 de la ley 16.060 de Sociedades Comerciales: [Consortio - Carta de Integración - no comprendidas por el art. 86](#)
 - Para el caso de personas jurídicas comprendidas por el art. 86 de la ley 16.060 de Sociedades Comerciales: [Consortio - Carta de Integración - comprendidas por el art. 86](#)La carta correspondiente deberá presentarse acompañando un testimonio notarial de la comunicación inscripta en el Registro Nacional de Comercio que acredite el cumplimiento de la citada norma.
- Presentar certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas (de la sección que corresponda) con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance de los 3 últimos ejercicios
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)
- Empresas reguladas por el BCU: [Empresas Reguladas por BCU](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

3- Cooperativas

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes de la Cooperativa.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la empresa.
- Fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas notarialmente.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas – Registro Nacional de Cooperativas.
- Presentar [Cooperativas carta de integración](#), suscrita por las personas autorizadas, comunicando la integración completa de la representación de la Cooperativa. Dicha carta deberá presentarse acompañando una certificación notarial especificando fecha de la reunión en la que fueron designadas estas personas, nombres y apellidos completos y cargos.
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)
- Empresas reguladas por el BCU: [Empresas Reguladas por BCU](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

4- Edificios y Condominios

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los representantes del edificio o condominio.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la empresa.
- Fotocopia de inscripción en el RUT.
- Presenta [Edificios y condominios Carta de integración](#), suscrita por las personas autorizadas con certificación notarial de sus firmas
- Certificado Notarial que controle el Acta de Asamblea de Copropietarios respectiva, indicando nombre y ubicación del Edificio y lo resuelto respecto a la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias del Condominio, consignando claramente la forma de actuación de los autorizados. Se consignará además que lo resuelto se adecua a lo dispuesto en el Reglamento de Copropiedad que rige el Edificio, indicando fecha y Escribano autorizante del mismo y que no existen actas posteriores que modifiquen lo resuelto.
- Para justificar los ingresos, tienen que presentar certificación de Contador Público indicando ingresos anuales del último año y total de activos.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

5- Empresas Unipersonales y Profesionales Independientes

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc., del último mes).
- Constancia de inscripción en RUT.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

NOTA: Para el caso de empresas monotributistas y empresas acogidas al Literal E del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 (pequeñas empresas), no se exigirá comprobantes o certificados de ingresos

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial unipersonal.](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

6- Grupos de Interés Económico

- Original y Fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes del grupo económico.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) del grupo económico.
- Fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas notarialmente.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas según corresponda: Registro Nacional de Comercio/ Sociedades y Asociaciones Agrarias/ Asociaciones y Fundaciones/ Registro Nacional de Cooperativas.
- Presentar [Grupos Económicos - Carta de integración](#), suscrita por las personas autorizadas. Dicha carta deberá presentarse acompañando un testimonio notarial de la comunicación inscrita en el Registro Nacional de Comercio que acredite el cumplimiento de la citada norma.
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas (de la sección que corresponda) con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance de los 3 últimos ejercicios
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

7- Sociedades Agrarias

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes de la sociedad agraria.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la sociedad.
- Constancia de inscripción en el RUT
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas notarialmente.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sociedades y Asociaciones Agrarias.
- Suscribir la [Sociedad Agraria Carta compromiso](#)
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sociedades y Asociaciones Agrarias, con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

8- Sociedades Anónimas

- Original y fotocopia de cédula de Identidad de los integrantes de la Sociedad Anónima.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la Sociedad Anónima.
- Original y fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas por escribano.
- Testimonio notarial de las publicaciones en Diario Oficial y en otro periódico.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio.
- Presentar [Sociedades anónimas Carta de integración](#), suscrita por las personas autorizadas, comunicando la integración completa del directorio o consejo directivo. Dicha carta deberá presentarse acompañando un testimonio notarial de la comunicación inscripta en el Registro Nacional de Comercio que acredite el cumplimiento de la citada norma.
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada (3 últimos Balances).
- Presentar nota suscrita por firmas autorizadas de la empresa indicando la existencia o no de accionistas o propietarios, que posean una participación superior al 15% del capital social. De existir accionistas o propietarios con tal condición, deberán identificarse expresamente indicando además si son clientes del Banco o no.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)
- Empresas reguladas por el BCU: [Empresas Reguladas por BCU](#).

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

9- Sociedades Anónimas en Formación

- Original y fotocopia de cédula de Identidad de los integrantes de la Sociedad Anónima en formación.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la sociedad anónima en formación.
- Original y fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas notarialmente.
- Presentar la [Sociedades anónimas en formación - carta](#).
NOTA: En caso que el estatuto prevea la forma de actuación de los fundadores (Art. 254 Ley No.16.060), o establezca la designación del primer Directorio o primer Administrador (Art. 251 núm. 3 Ley No. 16.060), se deberá presentar [Sociedades anónimas Carta de integración](#) suscrita por las personas autorizadas. Esta carta deberá presentarse acompañando una certificación notarial que acredite que no se ha nombrado el primer Directorio y/o Administrador (según el o los órganos de administración previstos en los estatutos), o que la designación del Directorio o Administrador realizada en el estatuto continúa vigente.
- Presentar nota suscrita por firmas autorizadas de la empresa indicando la existencia o no de accionistas o propietarios, que posean una participación superior al 15% del capital social. De existir accionistas o propietarios con tal condición, deberán identificarse expresamente indicando además si son clientes del Banco o no.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)
- Empresas reguladas por el BCU: [Empresas Reguladas por BCU](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

10- Sociedades Civiles

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes de la Sociedad Civil.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la sociedad civil.
- Original y fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas notarialmente.
- Suscribir la [Sociedad civil Carta compromiso](#).
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

11- Sociedades Colectivas, de Capital e Industria y en Comandita (Simple o por Acciones)

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes de la SRL.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la empresa.
- Original y fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas por escribano.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio.
- Suscribir la [Sociedad comercial Carta compromiso](#).
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Solicitud de Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)
- Empresas reguladas por el BCU: [Empresas Reguladas por BCU](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

12- Sociedades de Hecho

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad de los integrantes de la Sociedad de Hecho.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la Sociedad de Hecho.
- Original y fotocopia de constancia de inscripción en el RUT.
- [Sociedad de hecho_Carta de integración](#) suscrita por todos los integrantes de la sociedad.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Solicitud de Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

13- Sociedades de Responsabilidad Limitada

- Original y fotocopia de las cédulas de Identidad de los integrantes de la SRL.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, etc.) de la empresa.
- Tarjeta de RUT
- Estatuto o contrato social, reformas o cesión de cuotas, según corresponda por el tipo social, en testimonio notarial por exhibición extendido íntegramente fojas de Papel Notarial luciendo la constancia de pago del aporte a la Caja Notarial (reposición de timbres de Montepío Notarial o comprobante de depósito) y su monto (Arts. 37 y 39 de la ley 17.437-Art.242 del Reglamento Notarial). Si fuera otorgado en documento privado, con firmas certificadas por escribano.
- Testimonio notarial de las publicaciones en Diario Oficial y en otro periódico.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio.
- Suscribir la [Sociedad comercial Carta compromiso](#).
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada.

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Solicitud de Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Monotributistas: Certificado BPS
- Literal "E": Certificados BPS y DGI
- No CEDE: Certificados BPS, DGI, declaraciones juradas DGI
- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.

14- Sociedades Extranjeras

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad y de Pasaporte de los integrantes de la sociedad extranjera.
- Constancia de domicilio (factura de luz, agua, o similar) de la empresa.
- Original y copia de inscripción en el RUT.
- Presentar estatuto o contrato social en testimonio notarial autenticado en Papel Notarial con constancia de arancel y adheridos los timbres de montepío notarial correspondientes, traducido al español por traductor público nacional cuando esté redactado y/o certificado en idioma extranjero y apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Testimonio notarial de las publicaciones en Diario Oficial y en otro periódico.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas según corresponda: Registro Nacional de Comercio/ Asociaciones y Fundaciones
- Presentar carta suscrita por las personas autorizadas según corresponda:
 - Para el caso de personas jurídicas no comprendidas por el art. 86 de la ley 16.060 de Sociedades Comerciales: [Consortio - Carta de Integración - no comprendidas por el art. 86.](#)
 - Para el caso de personas jurídicas comprendidas por el art. 86 de la ley 16.060 de Sociedades Comerciales: [Consortio - Carta de Integración - comprendidas por el art. 86.](#)

La carta correspondiente deberá presentarse acompañando un testimonio notarial de la comunicación inscripta en el Registro Nacional de Comercio que acredite el cumplimiento de la citada norma.

- Suscribir la [Sociedad comercial Carta compromiso](#).
NOTA: si alguno de los firmantes no tuviera firma registrada en el Banco, ésta deberá ser certificada por un Banco o por un escribano público.
- Certificado expedido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas (de la sección que corresponda) con una antigüedad no mayor a 15 días corridos.
- Presentar nota suscrita por firmas autorizadas de la empresa indicando la existencia o no de accionistas o propietarios, que posean una participación superior al 15% del capital social. De existir accionistas o propietarios con tal condición, deberán identificarse expresamente indicando además si son clientes del Banco o no.
- Justificación de ingresos mediante uno de estos tres documentos:
 - Declaración Jurada a la DGI
 - Balance del último año
 - Certificación de contador público indicando ventas anuales del último período y total de activos.

Eventualmente el Banco podrá solicitar información complementaria a la justificación de ingresos presentada (3 últimos Balances).

FORMULARIOS: Se recomienda completar los siguientes formularios antes de su presentación en el Banco, a efectos de ahorrar tiempo y evitar dudas:

- [Solicitud de Vinculación comercial Persona Jurídica](#)
- [Representante de Persona Física o Jurídica](#)

CASOS PARTICULARES: Completar solo si corresponde

- Más de un domicilio fiscal: [Residencia fiscal para PJ](#)
- Manejo profesional de fondos de terceros: [Formulario de Actividades Comprendidas por el Art. 302](#)
- Empresas reguladas por el BCU: [Empresas Reguladas por BCU](#).

EN EL CASO DE EXISTIR PODERES:

- [Poderes otorgados en el territorio nacional](#)
- [Poderes provenientes del extranjero](#)
- [Revocaciones](#)
- Todas las actuaciones notariales deberán ser realizadas por escribano que tenga su firma registrada en el banco.